

DAÑOS MATERIALES (TODO RIESGO Y MULTIRRIESGO)
¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros cubiertos por nuestras pólizas de **todo riesgo daños materiales o multirriesgo daños materiales**. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- ¿cuándo ha ocurrido el siniestro?
- ¿en qué dirección ha ocurrido el siniestro?
- ¿dónde se han ocasionado los daños?
- ¿cuál es el origen del siniestro?

Sin perjuicio del origen del siniestro, si hay una **paralización de la actividad**, le preguntaremos lo siguiente: ¿ha tenido una reducción o paralización de su actividad?, ¿desde qué fecha se encuentra reducida o paralizada la actividad?, ¿ha podido calcular la pérdida de beneficio?

La documentación que deberá aportar es la siguiente:

- fotos de los daños ocasionados;
- factura de preexistencia de los objetos;
- presupuesto de los objetos restituidos o de las reparaciones y, la correspondiente, factura.

En caso de **paralización de la actividad**, necesitaremos: un cálculo detallado de cualquier pérdida de beneficios, el impuesto de sociedades, cuenta de resultados y balance de situación de los últimos tres ejercicios de las empresas afectadas; y toda la documentación y el material justificativo que razonablemente forme parte de o guarde relación con la prueba de tal pérdida de beneficios.

Como sabemos que no todos los siniestros son iguales, le especificamos a continuación, aquellos que hemos identificado como más habituales y que requieren información y documentación adicional para su tramitación:

Robo	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿Han denunciado los hechos?	Denuncia.
¿Qué objetos han robado o se han dañado durante el robo?	

Incendio o explosión	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿Han intervenido los bomberos?	Atestado.
¿Quién ha originado el siniestro?	Datos y pólizas de la CP, vecino o tercero – causante-reclamación del perjudicado.
¿Ha ocasionado daños a la comunidad de propietarios (CP), vecino o tercero?	

Daños por agua	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿Quién ha originado el siniestro?	Datos y pólizas de la CP, vecino o tercero – causante-reclamación del perjudicado.
¿Ha ocasionado daños a la comunidad de propietarios (CP), vecino o tercero?	

Fenómeno meterológico	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿El siniestro se debe comunicar al Consorcio de Compensación de Seguros?	Resolución del CCS.

Daño accidental	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿Quién es el causante de los daños?	RN del empleado causante del daño reclamación del perjudicado.
¿Ha ocasionado daños a la comunidad de propietarios, vecino o tercero?	

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos

AGENCIAS DE VIAJE

¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros ocasionados por nuestro asegurado en el ejercicio de su actividad profesional. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- fecha de ocurrencia del siniestro;
- fecha de la primera reclamación;
- reclamación recibida por el asegurado;
- RNT del empleado del asegurado que haya cometido el siniestro.

Adicionalmente para las agencias de viajes le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:

- ¿se trata de un viaje combinado (es decir, un paquete vacacional que incluye vuelos, hoteles y otras actividades)?
- ¿la agencia asegurada actúa como minorista, mayorista o touroperador?
- ¿quién es el causante del siniestro?
- ¿qué ha ocurrido?
- si el causante es el asegurado o un empleado del asegurado, ¿ha podido recuperar las tasas del billete no utilizado?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- contrato y/o factura del viaje combinado y/o servicio suelto;
- la comisión de la agencia;
- documento que acredite el error cometido (ej. billete nuevo);
- reclamación del perjudicado;
- datos y póliza del causante del siniestro (si el siniestro ha sido causado por un tercero);
- importe de las tasas recuperadas (si se trata de la cancelación de un viaje).

Si el asegurado ha contratado la cobertura de **responsabilidad civil patronal** y quiere comunicar un siniestro que haya sufrido uno de sus empleados, le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:

- ¿Ha recibido una reclamación por este siniestro?

- el trabajador que ha sufrido el accidente laboral, ¿estaba cedido a otra empresa?
- ¿se ha levantado Acta de Infracción, Inspección de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de trabajo frente al asegurado?
- ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
- ¿tiene contratada una empresa de prevención de riesgos laborales?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación recibida (*si no ha recibido reclamación, revise abajo como proceder);
- datos de la empresa usuaria; contrato de puesta a disposición (si el trabajador estuviera cedido a otra empresa);
- copia del acta de infracción por la inspección de trabajo (si se ha levantado acta);
- plan de prevención;
- si hay otra empresa implicada en el siniestro, su nombre, relación que tiene con el siniestro y su número de póliza de responsabilidad civil;
- indique el nombre de la empresa de Prevención de riesgos laborales y su número de póliza de responsabilidad civil.

*En el caso de que no haya recibido reclamación por el momento:

- versión detallada del asegurado en la que indique los motivos por los que cree tener responsabilidad;
- acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado o frente a su cliente, por entender que existe una infracción cometida por la empresa (en el caso de que se haya levantado Acta).

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON:
REPARACIÓN, INSTALACIÓN, FONTANERÍA
ELECTRICIDAD U OTRAS ACTIVIDADES
¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros ocasionados por nuestro asegurado en el ejercicio de su **actividad profesional**. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- fecha de ocurrencia del siniestro;
- fecha de la primera reclamación;
- reclamación recibida por el asegurado;
- RN del empleado del asegurado que haya cometido el siniestro.

Adicionalmente para las **actividades de reparación, instalación, fontanería, electricidad u otras similares** le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:

- ¿quién es el causante del siniestro?
- ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
- ¿ha subcontratado los trabajos que han ocasionado los daños?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación del perjudicado;
- contrato y/o factura de prestación de servicio;
- presupuesto de reparación de los daños (si dispone del mismo);
- fotos;
- contrato y/o factura entre el asegurado y el subcontratista (si se han subcontratado los trabajos);
- datos de la póliza del subcontratista (si se han subcontratado los trabajos).

Si el asegurado ha contratado la cobertura de **responsabilidad civil patronal** y quiere comunicar un siniestro que haya sufrido uno de sus empleados, le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:

- ¿ha recibido una reclamación por este siniestro?

- el trabajador que ha sufrido el accidente laboral, ¿estaba cedido a otra empresa?
- ¿se ha levantado acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado?
- ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
- ¿tiene contratada una empresa de prevención de riesgos laborales?

La documentación que deberá aportar es la siguiente:

- reclamación recibida (*si no ha recibido reclamación, revise abajo como proceder);
- datos de la empresa usuaria; contrato de puesta a disposición (si el trabajador estuviera cedido a otra empresa);
- copia del acta de infracción por la inspección de trabajo (si se ha levantado acta);
- Plan de prevención;
- si hay otra empresa implicada en el siniestro, su nombre, relación que tiene con el siniestro y su número de póliza de responsabilidad civil;
- indique el nombre de la empresa de prevención de riesgos laborales y su número de póliza de responsabilidad civil.

*En el caso de que no haya recibido reclamación por el momento:

- versión detallada del asegurado en la que indique los motivos por los que cree tener responsabilidad;
- acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado o frente a su cliente, por entender que existe una infracción cometida por la empresa (en el caso de que se haya levantado Acta).

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

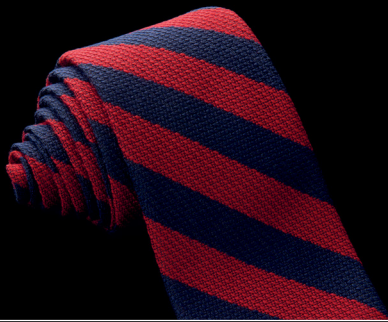
Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos

EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros ocasionados por nuestro asegurado en el ejercicio de su **actividad profesional**. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

- La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:
- número de póliza y los datos del asegurado;
 - fecha de ocurrencia del siniestro;
 - fecha de la primera reclamación;
 - reclamación recibida por el asegurado;
 - RN del empleado del asegurado que haya cometido el siniestro.

- Adicionalmente para las **empresas de trabajo temporal** le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:
- ¿quién es el causante del siniestro?
 - ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
 - ¿a quién le ha ocasionado daños?

- La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:
- reclamación del perjudicado;
 - presupuesto de reparación de los daños;
 - fotos;
 - el contrato de cesión a la empresa usuaria;
 - indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y el número de su póliza de responsabilidad civil.

- Si el asegurado ha contratado la cobertura de **responsabilidad civil patronal** y quiere comunicar un siniestro que haya sufrido uno de sus empleados, les rogamos que nos facilite a la siguiente información:
- ¿ha recibido reclamación por este siniestro?
 - el trabajador que ha sufrido el accidente laboral, ¿estaba cedido a otra empresa?
 - ¿se ha levantado acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado?
 - ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
 - ¿tiene contratada una empresa de prevención de riesgos laborales?

- La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:
- reclamación recibida*;
 - datos de la empresa usuaria; contrato de puesta a disposición;
 - copia del acta de infracción por la inspección de trabajo;
 - plan de prevención;
 - indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y su número de póliza de responsabilidad civil;
 - indique el nombre de la empresa de prevención de riesgos laborales y su número de póliza de responsabilidad civil.

- *No se ha recibido reclamación por el momento:
- versión detallada del asegurado en la que indique los motivos por los que cree tener responsabilidad;
 - acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado o frente a su cliente, por entender que existe una infracción cometida por la empresa.

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)
RC profesional/RC general – agencias de viaje
RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades
RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal
RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones
RC profesional/RC general – empresas de seguridad
RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales
RC profesional/RC general – empresas tecnológicas
RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API
Responsabilidad civil administradores y directivos
Incidentes de ciberriesgo
Hogar-clientes privados
Arte y coches clásicos

GESTORÍAS, ASESORÍAS O TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES ¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros ocasionados por nuestro asegurado en el ejercicio de su actividad profesional. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

- La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:
- número de póliza y los datos del asegurado;
 - fecha de ocurrencia del siniestro;
 - fecha de la primera reclamación;
 - reclamación recibida por el asegurado;
 - RN del empleado del asegurado que haya cometido el siniestro.

- Adicionalmente para las **gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones** le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:
- ¿quién es el causante del siniestro?
 - derivado de la negligencia, ¿hay más de un reclamante?
 - ¿qué tipo de negligencia se reclama?
 - ¿el cliente ha recibido una sanción derivada de la negligencia?

- La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:
- acreditación del error;
 - contrato y facturas de la prestación del servicio;
 - procedimiento sancionador íntegro.

- Si el asegurado ha contratado la cobertura de **responsabilidad civil patronal** y quiere comunicar un siniestro que haya sufrido uno de sus empleados, les rogamos que nos facilite a la siguiente información:
- ¿ha recibido una reclamación por este siniestro?
 - el trabajador que ha sufrido el accidente laboral, ¿estaba cedido a otra empresa?
 - ¿se ha levantado acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado?
 - ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
 - ¿tiene contratada una empresa de prevención de riesgos laborales?

- La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:
- reclamación recibida*;
 - datos de la empresa usuaria; contrato de puesta a disposición;
 - copia del acta de infracción por la inspección de trabajo;
 - plan de prevención;
 - indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y su número de póliza de responsabilidad civil;
 - indique el nombre de la empresa de prevención de riesgos laborales y su número de póliza de responsabilidad civil.

- *No se ha recibido reclamación por el momento:**
- versión detallada del asegurado en la que indique los motivos por los que cree tener responsabilidad;
 - acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado o frente a su cliente, por entender que existe una infracción cometida por la empresa.

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)
RC profesional/RC general – agencias de viaje
RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades
RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal
RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones
RC profesional/RC general – empresas de seguridad
RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales
RC profesional/RC general – empresas tecnológicas
RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API
Responsabilidad civil administradores y directivos
Incidentes de ciberriesgo
Hogar-clientes privados
Arte y coches clásicos



RC PROFESIONAL/RC GENERAL –
EMPRESAS DE SEGURIDAD
¿QUÉ SOLICITAREMOS?

La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros ocasionados por nuestro asegurado en el ejercicio de su **actividad profesional**. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- fecha de ocurrencia del siniestro;
- fecha de la primera reclamación;
- reclamación recibida por el asegurado;
- RN del empleado del asegurado que haya cometido el siniestro.

Adicionalmente para las **empresas de seguridad** le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:

- ¿qué actividad presta el asegurado en este siniestro?
- ¿hay otras empresas implicadas?
- ¿considera que hay un salto de alarma confirmada?
- ¿hay algún servicio que haya subcontratado?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación del perjudicado;
- informe de actividad;
- contrato y factura de la prestación del servicio;
- denuncia del perjudicado;
- protocolo de actuación en caso de alarma;
- indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y número de la póliza de responsabilidad civil;
- contrato entre el asegurado y otras empresas implicadas;
- indique el nombre de la empresa y relación que tiene con el siniestro (subcontratista).

Si el asegurado ha contratado la cobertura de **responsabilidad civil patronal** y quiere comunicar un siniestro que haya sufrido uno de sus empleados, les rogamos que nos facilite a la siguiente información:

- ¿ha recibido una reclamación por este siniestro?
- el trabajador que ha sufrido el accidente laboral, ¿estaba cedido a otra empresa?
- ¿se ha levantado acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado?

- ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
- ¿tiene contratada una empresa de prevención de riesgos laborales?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación recibida*;
- datos de la empresa usuaria; contrato de puesta a disposición;
- copia del acta de infracción por la inspección de trabajo;
- plan de prevención;
- indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y su número de póliza de responsabilidad civil;
- indique el nombre de la empresa de prevención de riesgos laborales y su número de póliza de responsabilidad civil.

*No se ha recibido reclamación por el momento:

- versión detallada del asegurado en la que indique los motivos por los que cree tener responsabilidad;
- acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado o frente a su cliente, por entender que existe una infracción cometida por la empresa.

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos

EMPRESAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros ocasionados por nuestro asegurado en el ejercicio de su **actividad profesional**. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- fecha de ocurrencia del siniestro;
- fecha de la primera reclamación;
- reclamación recibida por el asegurado (Si no ha recibido una reclamación tomaremos para la apertura del siniestro la fecha de comunicación, sin perjuicio de modificarla una vez se reciba) reclamación recibida por el asegurado;
- RN del empleado del asegurado que haya cometido el siniestro.

Adicionalmente para las **empresas de prevención de riesgos laborales** le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:

- ¿ha recibido una reclamación por este siniestro?
- ¿se ha derivado responsabilidad del asegurado como servicio de prevención ajeno; co-ordinador de seguridad entre otros?
- ¿hay otras empresas implicadas en el accidente?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación del perjudicado*;
- informe interno de investigación del accidente;
- atestado;
- plan de prevención de riesgos laborales;
- formación proporcionada al trabajador en materia de seguridad;
- copia del acta de infracción por la inspección de trabajo;
- indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y número de sus pólizas de responsabilidad civil.

*Si no se ha recibido reclamación por el momento, para poder abrir el siniestro necesitaremos:

- versión detallada del asegurado en la que indique los motivos por los que cree tener responsabilidad;

- informe interno de investigación del accidente, en el que se identifique algún error por parte del asegurado;
- acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado o frente a su cliente, por entender que existe una infracción cometida por la empresa.

Si el asegurado ha contratado la cobertura de **responsabilidad civil patronal** y quiere comunicar un siniestro que haya sufrido uno de sus empleados, les rogamos que nos facilite a la siguiente información:

- ¿ha recibido una reclamación por este siniestro?
- el trabajador que ha sufrido el accidente laboral, ¿estaba cedido a otra empresa?
- ¿se ha levantado acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado?
- ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
- ¿tiene contratada una empresa de prevención de riesgos laborales?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación recibida*;
- datos de la empresa usuaria; contrato de puesta a disposición;
- copia del acta de infracción por la inspección de trabajo;
- plan de prevención;
- indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y su número de póliza de responsabilidad civil;
- indique el nombre de la empresa de prevención de riesgos laborales y su número de póliza de responsabilidad civil.

*No se ha recibido reclamación por el momento:

- versión detallada del asegurado en la que indique los motivos por los que cree tener responsabilidad;
- acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado o frente a su cliente, por entender que existe una infracción cometida por la empresa.

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos

EMPRESAS TECNOLÓGICAS
¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros ocasionados por nuestro asegurado en el ejercicio de su **actividad profesional**. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- fecha de ocurrencia del siniestro;
- fecha de la primera reclamación;
- RNT del empleado del asegurado que haya cometido el siniestro reclamación recibida por el asegurado.

Adicionalmente para las **empresas tecnológicas** le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:

- ¿qué están reclamando?
- ¿quién ha ocasionado el daño?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación del perjudicado;
- contrato y factura de la prestación del servicio;
- si son daños materiales a objeto/s mientras se realizaba la instalación necesitaremos las fotos y presupuesto de reparación;
- si los daños los ocasiona un subcontratista, por favor indique el nombre de la empresa y la relación con el siniestro;
- contrato entre el asegurado y el subcontratista y/o factura de los servicios.

Si el asegurado ha contratado la cobertura de **responsabilidad civil patronal** y quiere comunicar un siniestro que haya sufrido uno de sus empleados, les rogamos que nos facilite a la siguiente información:

- ¿ha recibido una reclamación por este siniestro?
- el trabajador que ha sufrido el accidente laboral, ¿estaba cedido a otra empresa?
- ¿se ha levantado acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado?
- ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
- ¿tiene contratada una empresa de prevención de riesgos laborales?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación recibida*;
- datos de la empresa usuaria; contrato de puesta a disposición;
- copia del acta de infracción por la inspección de trabajo;
- plan de prevención;
- indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y su número de póliza de responsabilidad civil;
- indique el nombre de la empresa de prevención de riesgos laborales y su número de póliza de responsabilidad civil.

*No se ha recibido reclamación por el momento:

- versión detallada del asegurado en la que indique los motivos por los que cree tener responsabilidad;
- acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado o frente a su cliente, por entender que existe una infracción cometida por la empresa.

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos

OTRAS PROFESIONES: MARKETING, EVENTOS, FISIOTERAPIA O API (ENTRE OTRAS)
¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros ocasionados por nuestro asegurado en el ejercicio de su **actividad profesional**. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- fecha de ocurrencia del siniestro;
- fecha de la primera reclamación;
- RN del empleado del asegurado que haya cometido el siniestro reclamación recibida por el asegurado.

Adicionalmente para las **otras: organización de eventos, marketing, fisioterapia o API (entre otras)** le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:

- ¿quién es el causante de los daños?
- ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
- ¿ha subcontratado los trabajos que han ocasionado los daños?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación del perjudicado;
- contrato y factura de la prestación del servicio;
- indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y su número de póliza de responsabilidad civil;
- contrato y/o factura entre el asegurado y el subcontratista.

Si el asegurado ha contratado la cobertura de **responsabilidad civil patronal** y quiere comunicar un siniestro que haya sufrido uno de sus empleados, les rogamos que nos facilite a la siguiente información:

- ¿ha recibido una reclamación por este siniestro?
- el trabajador que ha sufrido el accidente laboral, ¿estaba cedido a otra empresa?
- ¿se ha levantado acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado?
- ¿hay otras empresas implicadas en el siniestro?
- ¿tiene contratada una empresa de prevención de riesgos laborales?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- reclamación recibida*;
- datos de la empresa usuaria; contrato de puesta a disposición;
- copia del acta de infracción por la inspección de trabajo;
- plan de prevención;
- indique el nombre de la empresa implicada, relación que tiene con el siniestro y su número de póliza de responsabilidad civil;
- indique el nombre de la empresa de prevención de riesgos laborales y su número de póliza de responsabilidad civil.

*No se ha recibido reclamación por el momento:

- versión detallada del asegurado en la que indique los motivos por los que cree tener responsabilidad;
- acta de infracción por la inspección de trabajo frente al asegurado o frente a su cliente, por entender que existe una infracción cometida por la empresa.

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos

RESPONSABILIDAD CIVIL
ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS
¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros ocasionados por nuestro asegurado en el ejercicio de su **actividad profesional**. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- fecha de ocurrencia del siniestro;
- fecha de la primera reclamación. (Si no ha recibido una reclamación tomaremos para la apertura del siniestro la fecha de comunicación, sin perjuicio de modificarla una vez se reciba).

Adicionalmente para los siniestros de **responsabilidad civil de administradores y directivos** le solicitaremos que responda a las siguientes preguntas:

- ¿ha recibido una reclamación por este siniestro?*
- ¿frente a quien se ha presentado la reclamación?
- ¿tiene designado un abogado?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- si una de las siguientes personas físicas o jurídicas ha recibido la reclamación, rogamos nos facilite la correspondiente documentación:
 - el administrador o directivo: la resolución judicial que ordene la apertura de la sección de calificación del concurso de acreedores;
 - antiguo administrador o directivo: nombramiento y cese;
 - un empleado de la sociedad: RN del empleado;
 - la sociedad: la reclamación;
 - la filial: escritura de constitución y estatutos;
 - otros: la reclamación;
- si ha recibido una reclamación por alguno de los siguientes motivos, rogamos nos facilite la correspondiente documentación:
 - concurso de acreedores: auto de apertura del concurso, informe del Ministerio Fiscal, y del administrador concursal;
 - multa administrativa: procedimiento sancionador completo;
 - responsabilidad tributaria subsidiaria: procedimiento sancionador completo;

- datos y presupuesto de honorarios del abogado designado por el asegurado en base al Baremo Colegio de Abogados.

*No se ha recibido reclamación por el momento:

- información detallada sobre el supuesto acto u omisión negligente que pueda dar lugar a una reclamación;
- fecha del acto u omisión en cuestión y cuándo la entidad o persona asegurada fue conocedor del mismo;
- identificación de la persona asegurada o entidad que haya cometido el acto u omisión originador del siniestro;
- posibles perjudicados;
- cuantía de los potenciales daños y perjuicios.

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos

INCIDENTES DE CIBERRIESGO
¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de incidentes de ciberriesgo. A continuación le facilitamos el protocolo de tramitación que deberá seguir cuando sea conocedor de un incidente.

Servicio de respuesta incidentes

Si necesita designar al servicio de contención tecnológico, por favor, póngase en contacto directamente con nuestro servicio de contención tecnológica en el teléfono: +34 910 386 819. Por favor tenga a mano el número de póliza o el CIF del tomador de la póliza, antes de llamar.

En caso de no necesitar dicho servicio, le pediremos la siguiente información:

- ¿el incidente lo está analizando el departamento informático del asegurado?
- fecha de ocurrencia del siniestro;
- ¿qué tipo de incidente ha sufrido?
- fecha de la primera reclamación;
- si ha sufrido una extorsión, ¿ha abonado algún importe al ciberdelincuente en concepto de rescate?. Le recordamos que cualquier abono debe ser previamente aceptado por la entidad aseguradora;
- ¿derivado del incidente se ha visto paralizado la actividad del asegurado? ¿Desde qué fecha se encuentra reducida o paralizada la actividad? ¿Cómo ha sido la paralización? ¿Ha podido calcular la pérdida de beneficio?
- ¿derivado del incidente se han visto afectadas las copias de seguridad?
- ¿hay datos de carácter personal afectados?
- ¿ha notificado a la Agencia Española de Protección de Datos la brecha de seguridad?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- indique el nombre de la empresa y trasládenos su informe forense;
- según el tipo de incidente ocurrido, para los siguientes caso necesitaremos que nos remita:
 - suplantación de identidad: justificantes del daño sufrido;
 - robo electrónico de fondos: justificantes del daño sufrido;
 - una sanción o inicio de procedimiento de sancionador por protección de datos o PCI: procedimiento completo;
- reclamación, en caso de haberla recibido;

- un cálculo detallado de cualquier pérdida de beneficios;
- impuesto de sociedades, cuenta de resultados y balance de situación de los últimos tres ejercicios de las empresas afectadas; y toda la documentación y el material justificativo que razonablemente forme parte de o guarde relación con el fundamento de la prueba de tal pérdida de beneficios;
- copia de la notificación recibida por la Agencia Española de Protección de Datos.

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos



HOGAR-CLIENTES PRIVADOS

¿QUÉ SOLICITAREMOS?

La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros cubiertos por nuestra póliza de hogar – clientes privados. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- ¿cuándo ha ocurrido el siniestro?
- ¿en qué dirección ha ocurrido el siniestro?
- ¿dónde se han ocasionado los daños?
- ¿cuál es el origen del siniestro?

La documentación que deberá aportar es la siguiente:

- fotos de los daños ocasionados;
- factura de preexistencia de los objetos;
- presupuesto de los objetos restituidos o de las reparaciones y, la correspondiente, factura.

Como sabemos que no todos los siniestros son iguales, le identificamos a continuación, aquellos que hemos identificado como más habituales y que requieren información y documentación adicional para su tramitación:

Robo	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿Han denunciado los hechos?	Denuncia.
¿Qué objetos han robado?	Identificar los objetos listado en la póliza.
¿Estaban las joyas en caja fuerte?	
¿Llevaba puestas las joyas?	
¿Hay algún objeto que esta listado en la póliza?	
Incendio	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿Han intervenido los bomberos?	Atestado
¿Quién ha originado el siniestro?	Datos y pólizas de la CP, vecino o tercero – causante-reclamación del perjudicado.
¿Ha ocasionado daños a la comunidad de propietarios (CP), vecino o tercero?	

Escape de agua	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿Quién ha originado el siniestro?	Datos y pólizas de la CP, vecino o tercero – causante-reclamación del perjudicado.
¿Ha ocasionado daños a la comunidad de propietarios (CP), vecino o tercero?	

Fenómeno meterológico	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿El siniestro se debe comunicar al Consorcio de Compensación de Seguros?	Resolución del CCS.

Daño accidental	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿Quién es el causante de los daños?	RN del empleado causante del daño.
¿Ha ocasionado daños a la comunidad de propietarios, vecino o tercero?	Reclamación del perjudicado.

Daño personal	
Preguntas adicionales	Documentación adicional
¿Quién ha sufrido las lesiones?	RN del empleado causante del daño.
¿Ha recibido reclamación por estos hechos?	Reclamación del perjudicado.
¿Las lesiones han ocurrido en la vivienda asegurada?	

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados

Arte y coches clásicos

ARTE Y COCHES CLÁSICOS
¿QUÉ SOLICITAREMOS?



La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros cubiertos por nuestras póliza de arte **Coches clásicos**. Por nuestra experiencia, si disponemos de la información correcta y necesaria para tramitar un expediente desde el principio, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- ¿cuándo ha ocurrido el siniestro?
- ¿en qué dirección ha ocurrido el siniestro?
- ¿quién es el causante de los daños?
- ¿cuál o dónde está el origen del siniestro?
- ¿alguna de las obras afectadas por el siniestro estaban listadas en la póliza?
- ¿el siniestro se debe comunicar al Consorcio de Compensación de Seguros?

En caso de denunciar un robo, por favor continúe con la gestión de la reclamación y adjunte el informe correspondiente.

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- fotos de los daños ocasionados;
- factura de preexistencia de los objetos;
- presupuesto de los objetos restituidos o de las reparaciones (si ha restituido o reparado los objetos);
- datos y póliza del transportista (si el daño se ha producido por el transportista);
- resolución CCS (si lo ha comunicado al Consorcio);
- identificar las obras listadas (si están listadas).

Coches clásicos

La finalidad de este documento es ayudarle en la gestión de siniestros cubiertos por nuestras póliza de **coches clásicos**. Por nuestra experiencia, cuando la información correcta es solicitada desde el inicio del expediente, somos capaces de gestionarlo más rápido.

La información que le solicitaremos y las preguntas básicas que le haremos en la comunicación de cualquier siniestro será la siguiente:

- número de póliza y los datos del asegurado;
- ¿cuándo ha ocurrido el siniestro?
- ¿quién es el causante de los daños?
- ¿dónde ha ocurrido el siniestro?

- ¿el vehículo se encuentra en un taller?
- ¿el siniestro se debe comunicar al Consorcio de Compensación de Seguros?
- ¿el vehículo se ha reparado?

La documentación que deberá aportar según las respuestas dadas a las preguntas anteriores es la siguiente:

- fotos de los daños ocasionados;
- presupuesto de las reparaciones (si los daños pueden repararse);
- denuncia (si el siniestro ocurre en la carretera);
- resolución del CCS (si lo ha comunicado al Consorcio);
- datos del taller (si el vehículo se encuentra en un taller de reparación).

Daños materiales (todo riesgo y multirriesgo)

RC profesional/RC general – agencias de viaje

RC profesional/RC general actividades relacionadas con: reparación, instalación, fontanería electricidad u otras actividades

RC profesional/RC general empresas de trabajo temporal

RC profesional/RC general gestorías, asesorías o tramitación de subvenciones

RC profesional/RC general – empresas de seguridad

RC profesional/RC general – empresas de prevención de riesgos laborales

RC profesional/RC general – empresas tecnológicas

RC profesional/RC general – otras profesiones: marketing, eventos, fisioterapia o API

Responsabilidad civil administradores y directivos

Incidentes de ciberriesgo

Hogar-clientes privados